



NOTARIA 16ª  
Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PRORROGA DE PLAZO  
DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN

LIQUIDACIÓN

DE S/. 2'000.000,00

AUMENTO S/. 198'000.000,00

A S/. 200'000.000,00



RR 5C

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte de Enero del dos mil, Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura pública de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PRORROGA DE PLAZO DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, la señora AMPARO PROAÑO VALLEJO, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me piden elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta que me entrega, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste La Reactivación de la Compañía, Prorroga del Plazo de Duración, Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública la señora AMPARO PROAÑO VALLEJO, en su calidad de Gerente de la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN", celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo con el Acta debidamente certificada que también se agrega a la presente escritura. La Compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Con escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, el primero de junio de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN" la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil el treinta de julio de mil novecientos setenta y tres; b) El veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, se otorga una escritura de Admisión de Nuevo Socio, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el once de marzo de mil novecientos ochenta y siete. c) La Junta General Extraordinaria de Socios, reunida el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, por unanimidad resolvió efectuar La Reactivación de la Compañía, Prorroga del Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN".

**TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PRORROGA**



NOTARIA 16ª



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

**DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- La compareciente, en la calidad que acredita y debidamente autorizada para ello, expresa que **ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA** <sup>06</sup> **LIQUIDACIÓN**, aumenta su capital en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 198'000.000,00)**, que sumados al capital actual lo fijan en la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00)**, mediante la emisión de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS (19.800)**, nuevas participaciones, de **DIEZ MIL SUCRES** cada una. Así mismo la compareciente conforme lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, manifiesta que la Compañía procede a reformar el Artículo Segundo y Quinto de los Estatutos Sociales, en la forma indicada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve en la que se aprobó tales reformas. Como el procedimiento seguido para el Aumento de Capital, el cuadro distributivo del mismo y la Reforma Estatutaria consta detallada en el Acta de la Junta General Extraordinaria que aprobó esos actos, la compareciente adjunta a la presente escritura una copia de dicha acta y el cuadro de integración de capital.

**CUARTA: DECLARACIONES FINALES.**- **UNO:** La Compareciente declara que los socios de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **DOS:** Finalmente, el compareciente expresa que para la resolución de la Reactivación de la Compañía, Prorroga del Plazo de Duración, Aumento de capital y Reforma de estatutos se cumplieron los preceptos legales y estatutarios pertinentes. **TRES:** Se acompañan como habilitantes los siguientes documentos: a) El nombramiento de Gerente debidamente inscrito. b) Fotocopia de la Cédula de Identidad de la Gerente de la Compañía. c) Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. d) Cuadro de Integración de Capital. Agregue señor Notario, las restantes cláusulas formales necesarias para la

validez de esta escritura. firmado Doctor EDUARDO LOZA AGUIRRE, matricula cuatro mil ciento treinta y ocho del Colegio de Abogados de Quito, Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario en unidad de acto se ratifica y para constancia firma conmigo de todo lo cual doy fe.

*Amparo Proaño*

SRA. AMPARO PROAÑO VALLEJO

C.I. 1707645162

Firmado Doctor Gonzalo Roman Chacon, Notario Decimo Sexto de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170764516-2  
 PROAÑO VALLEJO AMPARITO DE LOS ANGELES  
 18 OCTUBRE 1963  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 SA 1 115 0121  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 63

*Amparo Proaño*

ECUATORIANA E33312142  
 CASADO CARLOS ERNESTO VELASQUEZ C.  
 SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDIT.  
 JOSE PROAÑO  
 DLGA VALLEJO  
 QUITO 29/08/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 0106200

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998

0039-070 170764516-2  
 PROAÑO VALLEJO AMPARITO DE LO  
 PICHINCHA QUITO  
 LA FLORESTA

*Gonzalo Roman Chacon*

TEE

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"ALMACENES OLGA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION" CELEBRADA  
EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de Noviembre de 1999, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Calle Guayaquil No. 629, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ALMACENES OLGA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", de acuerdo con el siguiente detalle:

| ACCIONISTA           | No. PARTICIPACIONES | No. DE VOTOS | CAPITAL PAGADO          |
|----------------------|---------------------|--------------|-------------------------|
| JOSÉ MANUEL PROAÑO   | 194                 | 194          | S/. 1'940.000,00        |
| MARIA ROSARIO PROAÑO | 5                   | 5            | 50.000,00               |
| SOFÍA PROAÑO DE LEÓN | 1                   | 1            | 10.000,00               |
| <b>TOTAL</b>         | <b>200</b>          | <b>200</b>   | <b>S/. 2'000.000,00</b> |

Se instala la presente JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALMACENES OLGA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION", la preside el señor JOSÉ MANUEL PROAÑO y actúa como Secretaria la Gerente señora Ing. AMPARO PROAÑO VALLEJO.

Por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito se deja constancia de la renuncia a convocatoria previa.

Una vez constatado el quórum y preparada la nómina respectiva los socios por unanimidad manifiestan su voluntad de reunirse en Junta General Universal Ordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Reactivación de la Compañía.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Prórroga de plazo de duración de la Compañía.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aumento de Capital.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Reforma de Estatutos.

Seguidamente se pasa a tratar el orden del día:

**PUNTO UNO:** Reactivación de la Compañía.

El presidente de la Compañía informa a los socios que la Compañía se encuentra en liquidación mediante Resolución Masiva No. 99.1.2.3.341 del 2 de Febrero de 1999, emitida por la Superintendencia de Compañías por haber fenecido su plazo de duración e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de los mismos mes y año, consecuentemente está disuelta de pleno derecho de acuerdo al Art. 361 de la Ley de Compañías Codificada.

Que en estas circunstancias es necesario tomar alguna resolución al respecto.

Toma la palabra la señora Amparo Proaño Vallejo y manifiesta a los demás socios que es necesario reactivar a la empresa por el bien de todos los socios, ésta moción es acogida y se aprueba por unanimidad.

**PUNTO DOS: Prórroga de plazo de duración de la Compañía.**

Respecto a este punto, los socios resuelven por unanimidad prorrogar el plazo de duración de la Compañía en 50 años a partir de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil de la presente escritura; pero podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de este plazo; así como prorrogar la duración del mismo, mediante acuerdo previo a la Junta General de Socios.

**PUNTO TRES: Aumento de Capital.**

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía y manifiesta a los asistentes que se debe resolver sobre el monto a capitalizar en el presente aumento. Los socios presentes por unanimidad resuelven: Que se aumente el capital suscrito de la Compañía ALMACENES OLGA COMPAÑIA LIMITADA EN LIQUIDACION, en la suma de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 198'000.000,00), para llegar a un monto total de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 200'000.000,00), mediante la emisión de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS, (19.800) nuevas participaciones de diez mil sucres cada una. Aumento de capital que se realizará mediante aporte de las cuentas patrimoniales: Reserva Legal; Reserva Facultativa y Reserva por Revalorización de Patrimonio.

Que ejecutado lo anterior el Presidente, en coordinación con la Contadora de la Compañía, elabore el nuevo cuadro demostrativo de la suscripción e integración del aumento de capital de la Compañía, dispuesto por la Junta con la advertencia de que en dicho cuadro las DIECINUEVE MIL OCHOCIENTAS, participaciones de diez mil sucres cada una, que son materia de este incremento, consten totalmente suscritas y pagadas.

**PUNTO CUATRO: Reforma de Estatutos.**

El señor Presidente manifiesta que por la aprobación del punto tres y cuatro, es necesario Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, que en adelante dirá: **ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACIÓN.-** La Compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de su aprobación e inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse y liquidarse antes del vencimiento de este plazo; así como prorrogarse la duración del mismo, mediante acuerdo de la Junta General de Socios. Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital Suscrito de la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRÉS (S/. 200'000.000,00), dividido en VEINTE MIL (20.000), participaciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, numeradas del cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente General.

Se autoriza al Representante Legal de la Empresa para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los actos jurídicos necesarios para la validez de lo tratado.

Por haberse conocido todos los puntos contenidos en la convocatoria, el señor Presidente declara un receso hasta que se redacte el acta.

Reinstalada la Junta a las 18 horas, la señora Secretaria da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia y levanta la junta a las 18:30 horas.

*Jose Manuel Proaño*  
 SR. JOSÉ MANUEL PROAÑO  
 PRESIDENTE

*Rosario de la Cruz*  
 DRA. MARÍA ROSARIO PROAÑO  
 SOCIA

*Sofía Proaño*  
 ING. SOFÍA PROAÑO DE LEÓN  
 SOCIA

*Amparo Proaño*  
 SRA. AMPARO PROAÑO VALLEJO  
 GERENTE - SECRETARIA

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ALMACENES OLGA CIA. LTDA.

| NOMBRE DEL SOCIO     | CAPITAL ACTUAL   | CAPITAL SUSCRITO   | CAPITAL PAGADO CON |                     |                                   | CAPITAL NUEVO      | NUMERO PARTICIPA |
|----------------------|------------------|--------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------------|--------------------|------------------|
|                      |                  |                    | RESERVA LEGAL      | RESERVA FACULTATIVA | RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO |                    |                  |
| JOSE MANUEL PROANO   | 1,940,000        | 192,060,000        | 5,784,439          | 64,472,749          | 121,802,810                       | 194,000,000        | 19,400           |
| MARIA ROSARIO PROANO | 50,000           | 4,950,000          | 149,084            | 1,661,669           | 3,139,248                         | 5,000,000          | 500              |
| SOFIA PROANO DE LEON | 10,000           | 990,000            | 29,817             | 332,334             | 627,850                           | 1,000,000          | 100              |
| <b>TOTAL</b>         | <b>2,000,000</b> | <b>198,000,000</b> | <b>5,963,340</b>   | <b>66,466,752</b>   | <b>125,569,908</b>                | <b>200,000,000</b> | <b>20,000</b>    |

72430.112

*[Signature]*

ING. COM. AMPARO PROANO VALLEJO  
GERENTE

*[Signature]*

SRA. ADIA DE VILLAFUERTE  
CONTADORA  
REG. No.

Quito, 21 de marzo de 1976

Srta Ingeniera  
Amparo Proaño Vallejo  
Presente.-

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía ALMACEN OLGA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE de la empresa por el lapso de CINCO AÑOS. El Gerente es el representante legal de la Compañía.

Atentamente,

Lda. Alba Proaño de Silva  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación y prometo trabajar ajustada a la Ley de Compañías y siempre en beneficio de la Compañía.

Atentamente,

Ing. Amparo Proaño Vallejo

Nota.- La Compañía ALMACEN OLGA CIA. LTDA. se constituyó por Escritura Pública el 1 de Junio de 1973, en la Notaría Décimo Segunda del cantón Quito del Dr. Jaime Nollivos Maldonado; y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de Julio de 1973.



Esta fecha queda inscrito el presente  
ante libro el No 577  
de la Notaría del Cantón Quito  
127  
REGISTRO MERCANTIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Compañía **"ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente firmada y sellada en Quito, Enero veintisiete del dos mil.

El Notario,



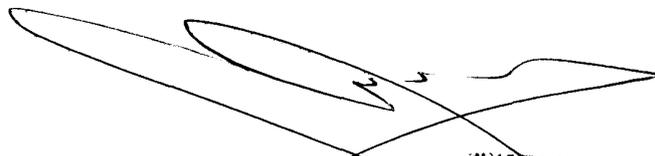
**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**

**NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

RAZÓN: Mediante Resolución 00.Q.II.396, de fecha nueve de febrero del dos mil, dictada por la Superintendencia de Compañías la cual aprueba la Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, tomé nota de esta resolución al margen de la escritura de Reactivación, Prórroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de ALMACENES OLGA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veinte de enero del dos mil. Quito, Febrero dieciséis del dos mil. 10

EL NOTARIO,

  
DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



RA-

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 00.Q.IJ. 396 dada por el Dr. Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, el 9 de Febrero del 2.000, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "ALMACEN OLGA CIA. LTDA.", celebrada ante mí el 1º. de Junio de 1.973, de la Reactivación de la Compañía, Prorroga de Plazo de Duración, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de dicha compañía realizada por escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto de este cantón Dr. Gonzalo Román Chacón, el 20 de Enero del 2.000, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 24 de Febrero del 2.000

*El Notario Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

**ZON:**- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS**, DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 9 de Febrero del 2.000, bajo el número **505** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números:- **1668** del Registro Mercantil, de treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres, a fojas **2212**, Tomo **104**; y, número **442** del Registro Mercantil, de veinte y tres de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, a fojas **659**, Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " ALMACEN OLGA COMPANIA LIMITADA EN LIQUIDACION "**, otorgada el 20 de Enero del 2.000, ante el **NOTARIO DECIMO SEXTO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **348**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **3125**. Quito, a tres de Marzo del dos mil.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



DVN.- *[Firma]*